INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN No. DIR24000921 DE OCTUBRE 28 de 2024

"Por medio del cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MEC -006-2024 cuyo objeto es: "APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA",

El DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRRANCABERMEJA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y

C ON S I DE R A N D O:

Que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y a través de la Resolución No. DIR24000872 08 de Octubre de 2024, ordena la apertura del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. MEC-006-2024 para contratar el APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA",

Que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, convocó mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía MEC 006-2024 , a los interesados en presentar propuestas tal y como lo determina la ley 80 de 1993 y el Decreto- Ley reglamentario 1082 de 2015, publicando el proyecto de pliegos y pliegos definitivos en el Portal Único de Contratación -SECOP.

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($73.150.000.00) ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA**, valor que se encuentra respaldado en el** certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP0224 de fecha junio 07 de 2024, por valor de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($73.150.000.00) ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA con cargo al rubro Presupuestal de mantenimiento,expedido por el profesional especializado de la División Financiera.

Que, hasta el día 09 de octubre de 2024 fue la fecha señalada en pliegos para la entrega de manifestaciones de interés para participar en la presente convocatoria, presentándose para el efecto, los siguientes interesados:

En Barrancabermeja, Santander a los nueve (09) días del mes octubre de 2024 se dio cierre a la recepción de MANIFESTACIONES DE INTERES, para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MEC_006_2024; cuyo objeto es: "APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA"

Dejándose constancia que se presentaron las siguientes manifestaciones de interés:

INTERESADO	NIT/ CC.
Q.M COMPANY S.A.S	900.397.111-8
SERVIPROYER SAS	900.795.199-2
LILLY BALAGUERA	52.822.142-4
OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S	813.005.042-1
EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S	901.618.441-7

Es importante aclarar que el día ocho (08) de octubre se publico el acta de limitación a MiPymes Barrancabermeja, solicitado por BELDI SAS, GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA SAS Y SERVIPROYER SAS.

ACTA DE LIMITACION A MIPYMES

PROCESO MEC 006-2024

OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA"

En Barrancabermeja, Santander a los siete (07) días del mes de Octubre de 2024, se deja constancia que se presentaron las siguientes solicitudes para **LIMITAR A MIPYMES** el presente proceso:

BELDI SAS
CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA LEY 1860 DE 2021

GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S
CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA LEY 1860 DE 2021

SERVIPROYER SAS
CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA LEY 1860 DE 2021

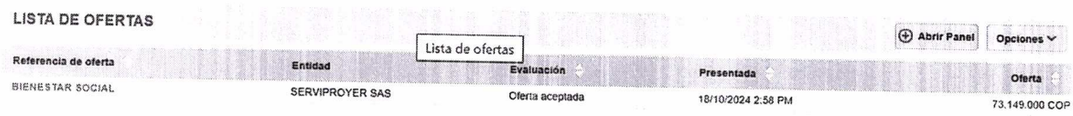
Teniendo en cuenta lo anterior, se LIMITARÁ A MIPYMES domiciliadas en el Distrito de Barrancabermeja, toda vez que las empresas BELDI SAS, GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S y SERVIPROYER SAS cumplen con los requisitos DE LA LEY 1860 DE 2021.

Por ende, quienes estén interesados en participar deben ser MIPYMES con domicilio principal en el Distrito de Barrancabermeja.

Por tal motivo solo tendrá en cuenta la manifestación de interés de participar de las empresas con domicilio en la ciudad de Barrancabermeja:

INTERESADO	NIT/ CC.
SERVIPROYER SAS	900.795.199-2

Que, el día 18 de octubre de 2024, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, se recibió la propuesta presentada por SERVIPROYER SAS, con NIT 900.795.199-2 representada legalmente por NIDIA MARIA DANIELS AVILES, identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.828.505.



Que el día 21 de octubre de 2024, se reunió el comité Evaluador, para verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta de SERVIPROYER SAS, con NIT 900.795.199-2 representada legalmente por NIDIA MARIA DANIELS AVILES, identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.828.505.

Que, verificados los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por SERVIPROYER SAS, con NIT 900.795.199-2 representada legalmente por NIDIA MARIA DANIELS AVILES, identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.828.505, CUMPLE con los requisitos Jurídicos señalados en pliegos.

Que el COMITÉ EVALUADOR, al hacer el análisis respectivo de la propuesta presentada por SERVIPROYER SAS, con NIT 900.795.199-2 representada legalmente por NIDIA MARIA DANIELS AVILES, identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.828.505, en cuanto a la verificación de la capacidad jurídica, financiera, técnica, cumplió con los requisitos habilitantes y al hacer la respectiva evaluación obtuvo un puntaje de 99,8 puntos. por lo que recomienda al ordenador del gasto adjudicarle el Proceso de Selección abreviada No. MEC 006-2024 cuyo objeto es APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, por valor de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($73.149.000.00) ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA.

Que teniendo en cuenta la recomendación del Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MEC _006-2024 el Director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, adjudica el contrato derivado del presente proceso a SERVIPROYER SAS, con NIT 900.795.199-2 representada legalmente por NIDIA MARIA DANIELS AVILES, identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.828.505, por valor de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($73.149.000.00) ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA, respaldado Por el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP0224 de fecha junio 07 de 2024 expedido por el profesional especializado de la División Financiera.

En virtud de lo anteriormente expuesto

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato de selección abreviada de menor cuantía No. MEC 006-2024, cuyo objeto es APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE

BARRANCABERMEJA a SERVIPROYER SAS, con NIT 900.795.199-2 representada legalmente por NIDIA MARIA DANIELS AVILES, identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.828.505, **por valor de** SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($73.149.000.00) ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0224 de fecha junio 07 de 2024 expedido por el profesional especializado de la División Financiera.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a SERVIPROYER SAS, con NIT 900.795.199-2 representada legalmente por NIDIA MARIA DANIELS AVILES, identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.828.505, haciéndole saber que debe suscribir el contrato dentro de plazos señalados en la Plataforma del SECOP II, so pena de hacerle efectiva la póliza de seriedad de la propuesta

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa de conformidad a lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. Publicar en la página www.contratos.gov.co –SECOP II, la presente resolución, la cual rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Barrancabermeja, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director

CLAUDIA MARCELA DIAZ TOLOZA
ABOGADA EXTERNA CPS